

Bases de la campaña

Promoción especial Autónomos DKV Profesional

1. Organizador de la promoción

Esta promoción está organizada por "DKV SEGUROS S.A.E", con domicilio social en Zaragoza, Avda. María Zambrano, número 31 y C.I.F. A-50004209, quien tiene previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. ¿Quién puede participar en esta promoción?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en las provincias: **Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, La Coruña, Gerona, Granada, Huesca, Huelva, Jaén, León, Lérica, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Orense, Pontevedra, Las Palmas, Salamanca, Tenerife, Santander, San Sebastián, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia Zamora, Zaragoza, Baleares*, Cádiz** y Sevilla**.** jurídicas domiciliadas en el país que contraten una nueva póliza.

3. Producto de la promoción

Se basa en el producto DKV Profesional, siguiendo la normativa de contratación del producto.

4. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 01/03/2020 al 30/06/2020 (ambos inclusive).

5. Precio

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva póliza en promoción dentro de esta campaña lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

6. ¿Cómo puedo acceder a esta promoción?

A través de la web: dkvseguros.es, el teléfono 976 768 994, Tu oficina DKV más cercana, mediador, partner o distribuidor autorizado.

7. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (excepto **Baleares***):

- Año 2020: **20% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2021: **15% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2022: **10% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2023: **5% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad

Esta campaña es también compatible (acumulable) con los descuentos por número de personas en póliza (7% de descuento para 4 asegurados y 12% para 5 o más asegurados) mientras continúe en vigor dicha política de contratación.

Y además, si eres autónomo tendrán un **5% de descuento adicional para toda la vida.**

Todas las modificaciones/suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, igualmente a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

No se considerará producto en promoción:

- Aquellas nuevas pólizas que provengan de otras pólizas del mismo producto.
- Clientes que fueran ya asegurados durante el periodo de esta promoción o seis meses antes.
- Clientes que cambien de producto y el importe (prima total anual) sea inferior a la del nuevo seguro.

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario.

** En **Baleares** los descuentos a aplicar serán los siguientes: 2020 (25%) - 2021 (15%) - 2022 (10%) - 2023 (5%)*

*** En **Cádiz** (excepto contratación módulo A y A+B) y en **Sevilla** (Excepto contratación únicamente de módulo A o B)*